



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/001252/18
BITÁCORA: 10/EA-0038/05/18

Durango, Durango, 28 de Mayo de 2018

EJIDO BANOME, CALLE MAR DE LA PLATA NO.238, FRACC. GUADALUPE DURANGO, DGO. COMISARIADO EJIDAL

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 03 de Mayo de 2018, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 28 de Mayo de 2018 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG/130.2.2.2/000737/16 de fecha 08 de Abril de 2016. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. DATOS DEL APROVECHAMIENTO:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
POR CONDUCTO DEL COMISARIADO EJIDAL	EJIDO BANOME	6521.9	Otáez	Durango

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 80 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2025.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio:: EJIDO BANOME

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	378379	2743770
2	387572	2742030
3	386517	2737010
4	383641	2735950
5	376349	2736440





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/001252/18

BITÁCORA: 10/EA-0038/05/18

Durango, Durango, 28 de Mayo de 2018

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: EJIDO BANOME

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m ³)	Unidad de medida
1	08/04/16 - 31/12/16	En receso	0	0	NINGUNO
2	28/05/18 - 31/12/18	Pinus arizonica	212.65	9	Metros cúbicos rollo
2	28/05/18 - 31/12/18	Pinus ayacahuite	212.65	141	Metros cúbicos rollo
2	28/05/18 - 31/12/18	Pinus durangensis	212.65	280	Metros cúbicos rollo
2	28/05/18 - 31/12/18	Pinus engelmannii	212.65	16	Metros cúbicos rollo
2	28/05/18 - 31/12/18	Pinus leiophylla	212.65	64	Metros cúbicos rollo
2	28/05/18 - 31/12/18	Pinus teocote	212.65	97	Metros cúbicos rollo
3	01/01/18 - 31/12/18	Pinus ayacahuite	271.4	814	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/18 - 31/12/18	Pinus durangensis	271.4	2224	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/18 - 31/12/18	Pinus engelmannii	271.4	8	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/18 - 31/12/18	Pinus leiophylla	271.4	246	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/18 - 31/12/18	Pinus teocote	271.4	1860	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/18 - 31/12/18	Quercus spp.	271.4	768	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/19 - 31/12/19	Pinus ayacahuite	105.94	296	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/19 - 31/12/19	Pinus durangensis	105.94	1335	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/19 - 31/12/19	Pinus leiophylla	105.94	108	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/19 - 31/12/19	Pinus teocote	105.94	825	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/19 - 31/12/19	Quercus spp.	105.94	144	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/20 - 31/12/20	Pinus ayacahuite	134.99	148	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/20 - 31/12/20	Pinus durangensis	134.99	1323	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/20 - 31/12/20	Pinus leiophylla	134.99	15	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/20 - 31/12/20	Pinus teocote	134.99	1336	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/20 - 31/12/20	Quercus spp.	134.99	138	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/21 - 31/12/21	Pinus arizonica	163.88	422	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/21 - 31/12/21	Pinus ayacahuite	163.88	69	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/21 - 31/12/21	Pinus durangensis	163.88	2484	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/21 - 31/12/21	Pinus leiophylla	163.88	1036	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/21 - 31/12/21	Pinus teocote	163.88	662	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/21 - 31/12/21	Quercus spp.	163.88	370	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/22 - 31/12/22	Pinus arizonica	149.13	64	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/22 - 31/12/22	Pinus ayacahuite	149.13	191	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/22 - 31/12/22	Pinus durangensis	149.13	1732	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/22 - 31/12/22	Pinus leiophylla	149.13	186	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/22 - 31/12/22	Pinus teocote	149.13	951	Metros cúbicos v.t.a.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/001252/18
BITÁCORA: 10/EA-0038/05/18

Durango, Durango, 28 de Mayo de 2018

7	01/01/22 - 31/12/22	Quercus spp.	149.13	256	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/23 - 31/12/23	Pinus arizonica	164.57	354	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/23 - 31/12/23	Pinus ayacahuite	164.57	770	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/23 - 31/12/23	Pinus durangensis	164.57	1847	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/23 - 31/12/23	Pinus herrerae	164.57	34	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/23 - 31/12/23	Pinus leiophylla	164.57	261	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/23 - 31/12/23	Pinus teocote	164.57	996	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/23 - 31/12/23	Quercus spp.	164.57	375	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/24 - 31/12/24	Pinus ayacahuite	155.34	166	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/24 - 31/12/24	Pinus durangensis	155.34	1575	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/24 - 31/12/24	Pinus engelmannii	155.34	19	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/24 - 31/12/24	Pinus leiophylla	155.34	229	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/24 - 31/12/24	Pinus teocote	155.34	988	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/24 - 31/12/24	Quercus spp.	155.34	243	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/25 - 31/12/25	Pinus arizonica	186.7	225	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/25 - 31/12/25	Pinus ayacahuite	186.7	357	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/25 - 31/12/25	Pinus durangensis	186.7	1893	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/25 - 31/12/25	Pinus engelmannii	186.7	20	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/25 - 31/12/25	Pinus leiophylla	186.7	328	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/25 - 31/12/25	Pinus teocote	186.7	886	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/25 - 31/12/25	Quercus spp.	186.7	383	Metros cúbicos v.t.a.

NOMBRE DEL PREDIO

EJIDO BANOME

SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)

1,544.60 (mil quinientos cuarenta y cuatro
punto seis)

VOLUMEN (m³)

32,567.000 (treinta y dos mil
quinientos sesenta y siete)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

- 3. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
- 4.** En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/001252/18
BITÁCORA: 10/EA-0038/05/18

Durango, Durango, 28 de Mayo de 2018

- 5. CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: Conforme a los articulos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna(n) el (los) siguiente(s) códigos de identificación forestal, que debe(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

Table with 2 columns: NOMBRE DEL PREDIO (EJIDO BANOME) and CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN (P-10-019-BAN-004/16)

- 6. MÉTODO DE MARQUEO: La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

Table with 2 columns: MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN (martillo) and MONOGRAMA/COLOR (FS-001)

- 7. RESPONSIVA TÉCNICA: El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: UNIDAD DE ADMINISTRACION FORESTAL SANTIAGO PAPANQUIARO, S.C., inscrito en el R.F.N. en el Libro: DGO, Tipo: VI, Volumen: 1, Número: 7, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.
8. El volumen del arbolado derribado y no extraído de las anualidades 2016 y 2017, será extraído en el periodo del 28 de mayo del 2018 al 31 de diciembre del 2018.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

Handwritten signature in blue ink



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

L.A.E. RICARDO EDMUNDO KARAM VON BERTRAB

C.c.p. LRI. NORA MAYRA LOERA DE LA PAZ.- Delegada Federal de PROFEPA.-Ciudad.
M.C. JOSE CRUZ CONTRERAS AVIÑA.- Encargado del CETAR SANTIAGO.- Santiago Papanquiario, Dgo.
UAF SANTIAGO PAPANQUIARO S.C.- Responsable Técnico.- Ciudad.
Archivo.

JLCG/AGOCH/jmcf

Handwritten signature in blue ink

